

Expediente: 1160-D-2025

Honorble Concejo:

Vuestras Comisiones de Deportes y Recreación, de Movilidad Urbana y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 52/2025 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la firma M2R S.A. el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización de la "Edición del Half ISS Triatlón MDQ" y la "Edición del Triatlón Short MDQ" el día 16 de marzo de 2025 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Deportes y Recreación, 14-05-2025

Reunión nº 2

Movilidad Urbana, 14-07-2025

Reunión nº 9

Legislación, Interpretación, Reglamento, 21-07-2025

Reunión nº 15